

se acordaba que habiendo transcurrido con creces el período que se le concedió al recurrente para que subsanase los defectos apreciados en la tramitación del presente recurso, sin que lo haya subsanado, se proceda sin más al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente al no haberse podido notificar directamente por correo certificado al haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—32.482.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, a instancias de don José Antonio Santana Roldán, contra la resolución de 6 de marzo de 1996, bajo el número 5/960/1996, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber, que en los referidos autos se dictó resolución de fecha 5 de mayo de 1999 por la que se acordaba que habiendo transcurrido con creces el período que se le concedió al recurrente para que subsanase los defectos apreciados en la tramitación del presente recurso, sin que lo haya subsanado, se proceda sin más al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente al no haberse podido notificar directamente por correo certificado al haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—32.483.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de notificación

En esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso número 1.518/1995, interpuesto por don Álvaro Cañas Maeso, contra resolución dictada por la Comunidad de Madrid, sobre pruebas selectivas para el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, en cuyas actuaciones se ha dictado la siguiente resolución:

«Tribunal Supremo de Justicia. Madrid. Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Ilustrísimos señores, Presidente: Don Alfredo Vázquez Rivera; Magistrados: Doña Mercedes Moradas Blanco y doña Camino Vázquez Castellanos.

AUTO

Madrid a 20 de noviembre de 1998. Por recibida la contestación a la demanda, dése traslado de la misma al recurrente.

Hechos

Primero.—Interpuesto el presente recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acto que se invoca en el escrito de interposición y recibido el expediente se emplazó a la representación de la parte demandante para que formulase la demanda

en el término de veinte días, cuyo trámite ha evacuado solicitando por otrosí el recibimiento a prueba.

Segundo.—Dado traslado de dicho escrito se ha contestado la demandada.

Fundamentos de Derecho

I. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, es procedente acceder a lo solicitado sin perjuicio de resolver sobre lo que en su día se interesa en los escritos de proposición de prueba.

Se acuerda recibir a prueba el presente recurso, a cuyo efecto se concede a las partes el término común de treinta días para la proposición y práctica de pruebas. Fórmese pieza separada. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acordaron, mandaron y firmaron los ilustrísimos señores Magistrados que figuran en el encabezamiento de que certifico.»

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Sancho Casanova y a doña Concepción Fernández García, cuyos domicilios se ignoran, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 21 de abril de 1999.—32.428.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 418/1998, a instancia de «Mercedes Benz Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez López, don Francisco Gómez Padilla y doña Juana López Poveda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 7 de octubre de 1999, para la primera; el 8 de noviembre de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de diciembre de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

1. Camión marca «Renault», modelo Master, camión frigorífico, matrícula AB-9909-M. Valorado en 2.200.000 pesetas.

2. Vivienda en Albacete, calle Arquitecto Valdelvira, 55, 4.º A, de una superficie de 69,87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 78, folio 204, finca 5.253. Valorada en 4.750.000 pesetas.

3. Casa en Barrax (Albacete), calle Ojedas, 61, de Barrax, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 82, folio 161, finca 5.981. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.529.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 480/1996, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Rodaje, Sociedad Anónima», doña María Isabel Lozano Martín y don Manuel Vázquez Cotarelo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 7 de octubre de 1999, para la primera; el 8 de noviembre de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de diciembre de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y queda subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

1. 16 por 100 de tierra. Huerta de Pertusa y de Morata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 229/3.ª, folio 94, finca 14.675. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Urbana. Una participación indivisa equivalente a 16 por 100 de un solar en la calle Capitán Cortés, sin número. Ocupa una superficie de 2.594,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 71/3.ª, folio 23, finca 4.659. Valorada en 35.650.000 pesetas.

3. Rústica. Una participación indivisa equivalente a 16 por 100, tierra huerta de Pertusa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los

de Albacete, al libro 493/3.º, folio 32, finca 32.760. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Urbana. 1/53 parte del local en planta sótano en Albacete, calles Arcángel San Gabriel y Ejército, de una superficie de 1.237,08 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 264/2.º, folio 213, finca número 11.735-22. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.528.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Empresa Celar, Sociedad Anónima», contra don Román García García y doña María Dolores Soriano Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas (Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en calle José Murado, número 4, piso tercero izquierda, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de esa misma localidad al tomo 248, libro 195, folio 46, finca número 15.948.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 14.353.500 pesetas.

El presente edicto servirá a los demandados de notificación de las fechas de subasta, para el caso de no poderse realizar de forma personal.

Dado en Alcobendas a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—32.491.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Inmobiliarias Esmeralda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local al que se le asigna el número 17, conocido por el número uno, enclavado en la planta baja del edificio «Omeya», situado en la avenida Rey

Juan Carlos I, de Almuñécar, tiene una superficie construida de 125 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.035, libro 339, folio 60, finca 28.459.

Tipo de subasta: 26.400.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 1 de julio de 1999.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—32.525.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Andrés Botia Ucles, don Pedro F. Botia Motos y doña María Ucles Motos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0613/0000/18/0531/98-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1.—Local comercial número 1 situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Vinada, donde le corresponde el número 65, a la izquierda, entrando.

Se compone de varias dependencias. Mide 138 metros cuadrados, teniendo acceso a un patio de luces cuyo uso exclusivo les pertenece.

Linda: Al frente, con calle Vinada, caja de la escalera y vestíbulo general; derecha, entrando, local número 2, caja de la escalera y finca de los consortes Vilardell Caldas o sucesores; izquierda, herederos de don Pedro Gener; fondo, a través de patio, con Juan Roca o sucesores.